



PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en su calidad de Defensora del Pueblo Salvadoreño, en el Día Internacional de las Mujeres Rurales.

15 de octubre de 2016

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 62/136 del dieciocho de septiembre de dos mil siete; reconoció la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural. Es por esta razón que deseo expresar un reconocimiento a todas las mujeres rurales de El Salvador, quienes diariamente contribuyen desde sus diferentes actividades, a la economía de este país y al bienestar de sus familias, a través de los múltiples roles que desempeñan.

Las mujeres rurales se enfrentan a múltiples realidades que acentúan la condición de feminización de la pobreza: la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial que enfrentan en sus familias, la falta de acceso a tierras en calidad de propietarias, nulo acceso a créditos que les permitan convertirse en mujeres emprendedoras, insumos agrícolas, capacitación a nuevas técnicas de cultivo o de comercialización; las condiciones precarias de saneamiento, escaso acceso a energía eléctrica y agua potable en sus viviendas, servicios de salud que no siempre responden a sus requerimientos de los estados físicos y emocionales que presentan. Además, un contexto socioeconómico que les impone ejercer un trabajo no remunerado, debido a que en la mayoría de ocasiones, las actividades agrícolas son realizadas como parte de actividades domésticas, invisibilizando su invaluable aporte en el sostenimiento de los hogares y de la economía nacional.

Las diversas situaciones anteriormente descritas impactan en la autonomía económica de las mujeres. Por ejemplo, la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso las margina a participar en el sector informal como empleadas del hogar, otras se dedican al trabajo dentro de las maquilas, y al trabajo a domicilio de bordado a mano que lo ejercen desde sus hogares. En la mayoría de oportunidades, estas mujeres que ejercen estas labores no gozan de prestaciones laborales, sociales y un salario justo. La violencia social también incide en el goce de los derechos humanos, evidenciándose en situaciones de extorsión y desplazamiento forzado interno.

En su mayoría, las mujeres rurales se dedican al cultivo y cuidado de los recursos que contribuyen en el desarrollo sostenible, la producción y aseguramiento de alimentos, actividades que normalmente se encuentran invisibilizadas, debido a que el informe de Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples El Salvador 2014, de la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC no cuenta con una desagregación de datos por género que visibilice la tenencia de propiedades por parte de las mujeres agricultoras.



Ante esta realidad, como Defensora del Pueblo expreso mi preocupación por las condiciones de vida a las que se enfrentan las mujeres rurales. El Estado salvadoreño por medio de instituciones como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía entre otros; deben redoblar sus esfuerzos a nivel técnico y presupuestario para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos como la vida, el trabajo, la vivienda, la salud, educación, una vida libre de violencia, entre otras facultades inherentes de este sector de la población.

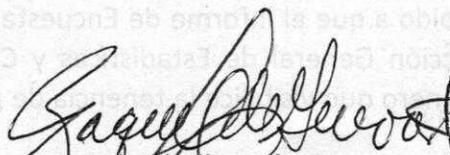
Además, se deben fortalecer las acciones necesarias para brindar un cumplimiento integral a la recomendación 37 emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) al Estado de El Salvador en el año dos mil ocho, en el sentido de reforzar iniciativas destinadas al empoderamiento económico de las mujeres así como establecer mecanismos para vigilar periódicamente el efecto de las políticas sociales y económicas en la vida de las mujeres.

Formulo un llamado para que las autoridades citadas, expresen un reconocimiento a las mujeres rurales en las cuentas nacionales como productoras, y destaquen el potencial que representan en términos de desarrollo, incluyéndolas en sus agendas políticas y aprobando políticas públicas favorables a este sector poblacional, así también a reconocerles su derecho al trabajo, derecho a la propiedad sin discriminación, establecer una comercialización con un enfoque de mercado justo que pague bajo la compensación de sus esfuerzos, calidad de su productos y toda los cuidados que implique la producción agrícola para los insumos alimentarios del país.

Insto a la Asamblea Legislativa a la revisión y aprobación de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, que fue presentada a la Asamblea Legislativa en octubre de dos mil trece a la Comisión Agropecuaria, además que se ratifique la Reforma Constitucional del agua, para reconocer el derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua; y se agilice la discusión y aprobación del Anteproyecto de la Ley General de Agua, el cual fue presentado en el año dos mil ocho.

La fecha es propicia para reiterar mi total compromiso y disposición en acompañarles a la reivindicación de sus derechos humanos y en la demanda por la plena realización de sus proyectos de vida libres de violencia y discriminación.

San Salvador, 15 de octubre 2016.


Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

